



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE CHIESI Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE UN WORKSHOP SOBRE “OPTIMIZACIÓN DEL CIRCUITO ASISTENCIAL DEL PACIENTE CON EPOC: HACIA UN ENFOQUE INTEGRAL Y COORDINADO”

En Granada, a 9 de diciembre de 2024

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Diego Agustín Vargas Ortega, con DNI [REDACTED] en su calidad de Director Gerente de la sociedad “ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.” constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz Aunión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3ª, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1ª, con CIF núm. A-18049635 y con domicilio social en Cuesta del Observatorio, núm. 4 (Campus Universitario Cartuja), 18011 de Granada, con poderes de representación conforme a escritura pública autorizada con el número de protocolo 1884 (BIS) de Don Antonio Manuel Seda Hermosín, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con fecha de 16 de julio de 2024, en adelante la EASP,

Y de otra, D. [REDACTED], en su calidad de Representante Legal de la sociedad Chiesi España, S.A.U., provista de CIF núm. A08017204 y con domicilio en Torre Realía BCN, Plaça d'Europa, 41-43, Planta 10, 08908 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona. (en adelante "Chiesi").

EXPONEN:

- I. Que la EASP tiene por objeto la realización de actividades docentes dirigidas a los profesionales del ámbito de la salud para la formación profesional continua y la capacitación en la gestión y el desarrollo del sistema de salud; la asesoría mediante la oferta a entidades de ámbito nacional e internacional de la emisión de estudios e informes relacionados con el Sistema de Salud; la investigación en salud y sobre los servicios sanitarios con el fin de crear nuevos conocimientos sobre salud pública y gestión de servicios, que ayuden a resolver los problemas de salud de la ciudadanía; y la cooperación, mediante la transferencia de recursos, conocimientos y experiencia a las instituciones con las que colabora, para que puedan generar respuestas autónomas a los problemas de salud a los que se enfrentan; y los espacios de colaboración y redes: potenciando actividades de colaboración y trabajo en red con organizaciones científicas y académicas, entidades sin ánimo de lucro, centros públicos, grupos sociales y asociaciones de pacientes en general.
- II. Que Chiesi es una Sociedad dedicada, entre otras finalidades, a la investigación, desarrollo y comercialización de especialidades farmacéuticas.
- III. Que ambas partes firmaron un Convenio Marco, con fecha 20 de noviembre de 2024 para colaborar en todas aquellas actividades que promuevan el desarrollo del conocimiento y la inteligencia en Proyectos de salud para promover el conocimiento de Chiesi que puedan materializarse en proyectos y/o actividades relacionados con la docencia, investigación y consultoría, así como cualquier área que Chiesi y EASP consideren de interés siempre acordes al objeto social de la EASP, contenidos en sus estatutos y la misión de Chiesi.
- IV. Que dicho convenio, con fecha de inicio el 1 de noviembre de 2024 y fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2025, se prorroga anualmente, de acuerdo con la cláusula SEXTA del mismo, hasta el 31 de octubre de 2028. Se constituye, así como el paraguas bajo el que se realizarán las actividades de colaboración entre la EASP y Chiesi durante el antedicho periodo temporal.

V. Que Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad para contratar y obligarse, y en su virtud acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. - OBJETO

Constituye el objeto principal del presente Convenio el establecimiento de los compromisos para la organización del workshop “Optimización del circuito asistencial del paciente con EPOC: hacia un enfoque integral y coordinado” que se desarrollará de acuerdo con los detalles incluidos en el Anexo al presente Convenio, siempre acorde al objeto social de la EASP, contenido en sus estatutos.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las acciones a desarrollar durante la vigencia del presente Convenio serán las siguientes:

- Organización por parte de la EASP de un Workshop denominado “Optimización del circuito asistencial del paciente con epoc: hacia un enfoque integral y coordinado”, y patrocinio. Los gastos derivados de la misma correrán a cargo de por parte de Chiesi.
- Respecto la fecha de celebración del Workshop, se estima su realización el 11 de diciembre de 2024.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE CHIESI

CHIESI se compromete a facilitar a la EASP los datos que ésta solicite y sean pertinentes para el desarrollo de las actividades, bajo la obligación de ésta de guardar sigilo profesional de los datos facilitados que sean considerados como confidenciales.

CHIESI se compromete a la realización de las gestiones siguientes, siendo de su cuenta todos los gastos que ellas supongan, relacionados con:

- Proporcionar la financiación necesaria para la organización del Workshop objeto del presente convenio, en atención a lo recogido en el Dossier de Patrocinio (Anexo I).

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA EASP

La EASP se compromete a asumir el coste de las gestiones siguientes:

- Elaboración y diseño del programa Científico del Workshop
- Secretaria Científica
- Coordinación científica
- Invitación a expertos.
- Desplazamiento y gastos de dieta y alojamiento para expertos.
- Pago de honorarios profesionales a expertos.
- Metodología grupos de trabajo
- Difusión del taller a través de redes sociales y página web de la EASP.
- Elaboración de nota de prensa.
- Elaboración de informe final de resultados y recomendaciones.
- Difusión del informe a los expertos participantes, a Chiesi y en la web de la EASP.

Chiesi recibirá las siguientes contraprestaciones:

- Inclusión del logo de Chiesi en los materiales y actividades de la reunión: en el programa, en la web de la EASP, en el mailing de invitación a los expertos y en la bienvenida institucional.
- Derecho de revisión del informe final de resultados y recomendaciones.
- Agradecimiento a Chiesi en la nota de prensa.
- Derecho de uso del informe en reuniones y actividades de Chiesi.
- Permitir la asistencia de menos de 5 participantes de staff de Chiesi a la reunión.

Los acuerdos incluidos en el presente Convenio podrán sufrir modificaciones en función a los posibles cambios, los cuales para su ejecución serán puestos en conocimiento de la otra parte para su consenso, debiendo quedar formalizada la correspondiente Adenda.

QUINTA. - RÉGIMEN ECONÓMICO

El total de la factura que CHIESI abonará a la EASP será una factura de 20.527,51 euros (sin IVA), cantidad cuyas partidas se detallan en el Anexo I.

A la citada factura se le aplicará los impuestos correspondientes, conforme a la legislación vigente.

SEXTA. - FORMA DE PAGO

Una vez emitida la factura por parte de la EASP, el importe de la misma será abonada por parte de CHIESI a la EASP mediante transferencia bancaria conforme a las normas de Tesorería de CHIESI.

La EASP remitirá la correspondiente facturación a CHIESI, a la que se aplicará el correspondiente IVA de acuerdo a la legislación vigente. La facturación se emitirá conforme a los siguientes hitos:

- 50% a la firma del Convenio.
- 50% a la realización del Workshop (11 de diciembre de 2024).

CHIESI realizará el pago de las correspondientes facturas mediante transferencia a la siguiente cuenta corriente:

BBVA

Nº IBAN: ES92 0182 5695 8302 0200 0009

SÉPTIMA. - DURACIÓN

El presente Convenio finalizará tras la celebración del Workshop objeto de este Convenio, descrito en la estipulación segunda.

OCTAVA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen, en el marco del presente Convenio, a tratar de forma confidencial toda la información que reciban de la otra parte y a utilizar la citada información únicamente según lo previsto en el mismo.

La EASP se compromete asimismo a informar a CHIESI sobre la evolución de la organización del Workshop, a la finalización de la misma sin necesidad de solicitud previa. De igual forma EASP atenderá cuantas solicitudes de información realice CHIESI sobre la evolución de las actividades descritas en la estipulación segunda.

NOVENA. - CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La EASP se compromete a no llevar a cabo ninguna actividad que incumpla las leyes vigentes y aplicables o cualquiera de los códigos relevantes.

El presente Convenio, en ningún caso, está vinculado ni tiene por objeto promocionar o incentivar la prescripción, administración, recomendación, compra, pago, reembolso, autorización, aprobación o uso de cualquier producto o servicio vendido o provisto por ninguna de las partes y, ambas partes se suscriben a los principios y normas éticas de las partes firmantes y cualesquiera otras recogidas en cualquier código ético y deontológico de aplicación, que serán observadas por las partes, en cumplimiento del buen hacer y el respeto a la normativa vigente, durante toda la vigencia del convenio relativo a las actividades objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública de las creaciones intelectuales surgidas de la prestación realizada por la EASP, al amparo de su relación con CHIESI o con medios o conocimientos específicos proporcionados por ésta, serán propiedad de la EASP.

DÉCIMA PRIMERA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El acceso a los datos de carácter personal que ambas partes tengan durante el desarrollo del presente Convenio, estará sometido a las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO así como las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ambas instituciones se comprometen a guardar secreto sobre los datos de carácter personal, así como a cualesquiera otras informaciones o circunstancias que conociera o a las que haya tenido acceso en el ejercicio de las funciones que le hubiesen sido asignadas, la cual únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la persona responsable de los datos y no los aplicará o utilizará bajo ningún concepto con un fin distinto al indicado por el responsable y no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Ambas instituciones se obligan expresamente a implementar las medidas de seguridad necesarias a las que se refiere el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO así como las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en función del nivel de protección de los datos accedidos. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

DÉCIMA SEGUNDA. - ÉTICA DE LOS NEGOCIOS

Ambas partes se obligan y declaran que todas las actividades que desarrollan se hacen en forma legal y ética, y que las propias empresas y sus empleados efectuarán todos los esfuerzos posibles para su cumplimiento. Consiguientemente, se evitarán prácticas descorteses, falsas y engañosas o que conculquen los principios generales de la ética en los negocios. La EASP se obliga a cumplir todas las leyes estatales, autonómicas y locales aplicables al desarrollo de las tareas que tiene encomendadas en el presente contrato, especialmente las de carácter fiscal y las relativas al derecho laboral y de Seguridad Social.

Ambas instituciones declaran conocer y acatar el Código Ético de la EASP, aprobado por Resolución del Consejo de Dirección de 12 de junio de 2012, disponible en el enlace:

http://www.easp.es/wp-content/uploads/2013/10/Codigo_Etico_EASP.pdf

DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes, podrá resolverse el mismo antes de su vencimiento, corriendo a cargo de la parte que haya incumplido sus obligaciones todos los gastos que por ello se originen.

DÉCIMA CUARTA. - PRELACIÓN DE NORMAS Y SUMISIÓN DE FUERO.

Todas las disposiciones del Convenio Marco suscrito entre las partes son aplicables al presente convenio específico.

Las partes contratantes se atenderán con carácter preferente a lo dispuesto en el presente convenio, y en su defecto, a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas de aplicación subsidiaria.

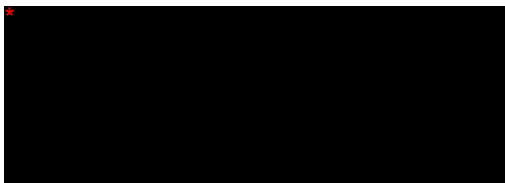
Respecto de cualquier controversia que surja entre las partes contratantes sobre el incumplimiento o resolución de este contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa del fuero propio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Convenio compuesto de 8 folios, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

POR LA ESCUELA ANDALUZA

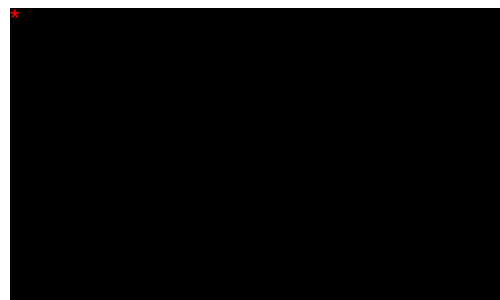
POR CHIESI

DE SALUD PÚBLICA



D. Diego Agustín Vargas Ortega

Directora Gerente



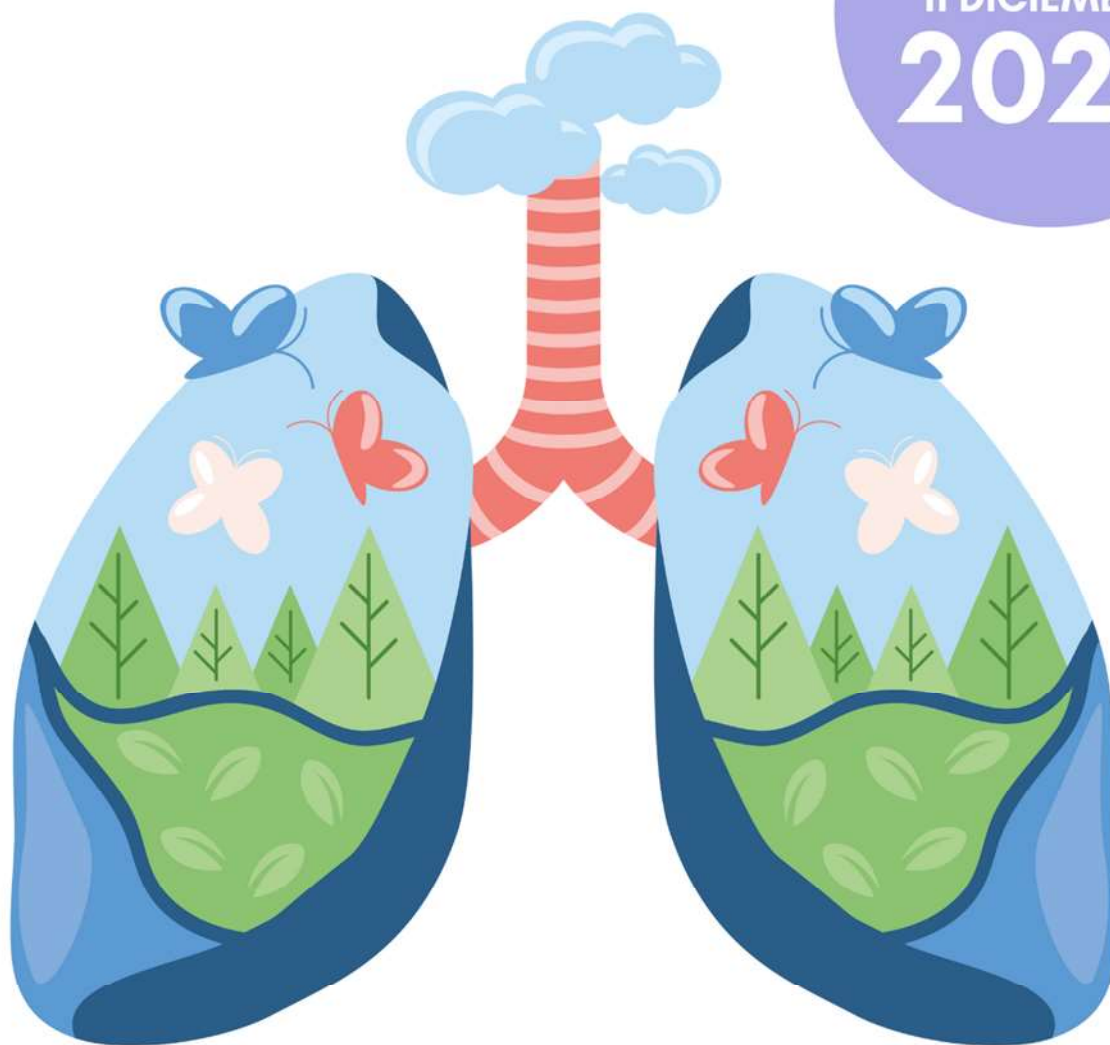
Representante Legal

Anexo I: Dossier de Patrocinio

WORKSHOP

**OPTIMIZACIÓN DEL CIRCUITO ASISTENCIAL
DEL PACIENTE CON EPOC: HACIA UN ENFOQUE
INTEGRAL Y COORDINADO**

SEVILLA
11 DICIEMBRE
2024



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Escuela Andaluza de Salud Pública

PATROCINA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. METODOLOGÍA.....	2
3. COORDINACIÓN CIENTÍFICA.....	3
4. PROGRAMA CIENTÍFICO DEL WORKSHOP	3
Bienvenida institucional	3
Presentación de los objetivos del workshop, de los expertos participantes y de la metodología de trabajo.....	3
Contextualización	4
Debate estructurado	4
Conclusiones y cierre.....	4
5. LUGAR Y FECHA PREVISTA	4
6. CONTRAPRESTACIONES	4
7. EXPERTOS PARTICIPANTES.....	5
8. PRESUPUESTO	6
9. BIBLIOGRAFÍA.....	7

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) organiza este workshop con el propósito de impulsar la mejora del circuito asistencial del paciente con EPOC, generando un espacio de reflexión y colaboración en el que se reúnen expertos de diferentes disciplinas para compartir experiencias y conocimientos. La EASP, comprometida con la formación continua y la calidad en el ámbito sanitario, desarrolla esta propuesta con el objetivo de promover un debate constructivo en torno a las prácticas asistenciales y contribuir al diseño de estrategias que optimicen la atención a los pacientes, fomentando así un enfoque integral y coordinado entre los distintos niveles asistenciales.

La Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) es una de las patologías respiratorias crónicas más prevalentes y con mayor impacto en el sistema sanitario. Su manejo implica la participación coordinada de distintos niveles asistenciales y disciplinas profesionales, desde la detección precoz en atención primaria hasta el tratamiento de exacerbaciones y la rehabilitación respiratoria en el ámbito hospitalario. La integración de cuidados, el seguimiento continuado y la optimización de la coordinación entre los diferentes dispositivos asistenciales son elementos clave para mejorar la calidad de vida de estos pacientes y reducir la carga asistencial.

El Proceso Asistencial Integrado (PAI) para la EPOC, desarrollado por el Sistema Sanitario Público de Andalucía, se ha consolidado como una herramienta eficaz para la mejora continua de la atención a estos pacientes. Este documento proporciona un marco estructurado que permite ordenar los flujos de trabajo, integrar el conocimiento basado en la evidencia y garantizar la continuidad de la atención. Además, las *Recomendaciones para el Uso Racional del Medicamento en el Tratamiento Farmacológico de Enfermedades Respiratorias: EPOC* complementan este enfoque, estableciendo guías para un uso seguro y efectivo de la medicación en estos pacientes.

El **objetivo de este Workshop** es revisar el circuito asistencial actual del paciente con EPOC y proponer mejoras concretas que permitan una mayor integración de los cuidados, reducir la variabilidad en la práctica clínica y fomentar un enfoque proactivo y preventivo. Durante la primera parte del evento, se contará con la participación de expertos que presentarán los aspectos más relevantes y actuales sobre la gestión de la EPOC desde diferentes perspectivas. Posteriormente, se desarrollará un taller en el que los participantes, organizados en grupos multidisciplinares, debatirán sobre las barreras y facilitadores en el circuito asistencial actual y propondrán acciones para su mejora.

2. METODOLOGÍA

Este taller se estructura en dos fases principales: una primera de charlas de expertos y una segunda de trabajo en grupo orientado a la mejora del circuito asistencial para pacientes con EPOC en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SAS).

1. Sesión de Charlas de Expertos (Duración: 1 hora)

- **Objetivo:** Proporcionar una visión global y multidisciplinar sobre el manejo del paciente con EPOC, así como actualizar a los participantes sobre innovaciones terapéuticas y el abordaje psicosocial.
- **Metodología:** Cada ponente dispondrá de un máximo de 15 minutos para exponer los puntos clave de su especialidad. Dependiendo de si se realizan 3 o 4 charlas, se destinará tiempo para preguntas y respuestas.

Estructura de la sesión:

- **Visión global del manejo de EPOC y su impacto en el sistema de salud.**
 - Ponente: Neumólogo/a especializado/a en enfermedades respiratorias crónicas.
 - Temas: Resumen de la epidemiología de la EPOC, carga asistencial y repercusiones en el sistema de salud.
- **Abordaje interdisciplinar y manejo integrado del paciente con EPOC.**
 - Ponente: Médico/a de Atención Primaria.
 - Temas: Coordinación entre niveles asistenciales (Atención Primaria y Hospitalaria) y estrategias para el seguimiento continuado del paciente.
- **Nuevas terapias y avances en el tratamiento de la EPOC.**
 - Ponente: Farmacéutico/a hospitalario/a-AP
 - Temas: Innovaciones terapéuticas y optimización del tratamiento farmacológico para la EPOC.
- **Aspectos psicosociales y rehabilitación del paciente con EPOC.**
 - Ponente: Psicólogo/a o fisioterapeuta.
 - Temas: Rehabilitación pulmonar y manejo de las comorbilidades psicosociales, así como apoyo al paciente en su vida diaria.

2. Taller de Mejora del Circuito Asistencial (Duración: 2 horas)

- **Objetivo:** Analizar el circuito asistencial actual de pacientes con EPOC en el SAS, identificar barreras y facilitadores, y proponer mejoras en la atención integrada.
- **Metodología:** La dinámica se desarrollará en dos fases: una presentación del circuito asistencial actual y un trabajo en grupos multidisciplinarios, seguido de una puesta en común para priorizar las propuestas de mejora.

Estructura del taller:

- **Presentación del circuito asistencial actual en el SAS (10 minutos)**
 - Ponente: Responsable del área de calidad o gestión asistencial.
 - Descripción del Proceso Asistencial Integrado (PAI) para la EPOC, mostrando las rutas asistenciales desde Atención Primaria hasta Hospitalización.
- **Trabajo en grupos (60 minutos)**
 - Los participantes se dividirán en 2-3 grupos multidisciplinares que representen diferentes ámbitos del circuito (derivación, atención domiciliaria, urgencias, hospitalización, etc.).
 - Cada grupo analizará aspectos críticos del circuito asistencial, identificando barreras actuales, facilitadores clave y proponiendo posibles mejoras.
 - Los grupos utilizarán metodologías participativas, como el análisis de problemas y la lluvia de ideas, para estructurar sus propuestas.
- **Propuesta de mejoras y puesta en común (40 minutos)**
 - **Primera parte (20 minutos):** Cada grupo presentará brevemente sus conclusiones y propuestas de mejora en un formato de 5-7 minutos por grupo.
 - **Segunda parte (20 minutos):** Se llevará a cabo una discusión general entre todos los participantes para priorizar las propuestas presentadas, definir las acciones concretas a implementar y los pasos a seguir.

El taller busca no solo proporcionar una actualización en el manejo de EPOC, sino también crear un espacio de reflexión colaborativa donde los profesionales puedan generar mejoras viables en la asistencia del paciente, contribuyendo a la optimización del circuito asistencial del SAS.

3. COORDINACIÓN CIENTÍFICA

Dr. Aurelio Arnedillo Muñoz. Médico Especialista en Neumología. Coordinador del Plan Andaluz de Atención a las personas con enfermedades respiratorias crónicas. HU Puerta de Mar. Cádiz.

Dra. Pilar Navarro Pérez. Profesora EASP. Granada



4. PROGRAMA CIENTÍFICO DEL WORKSHOP

16:00 Bienvenida institucional

- Dra. Isaac Túnez Fiñana. Secretario General de Salud Pública y de I+i en Salud de Andalucía. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía. Sevilla
- Dr. Aurelio Arnedillo Muñoz. Coordinador del Plan Andaluz de Atención a las personas con enfermedades respiratorias crónicas.
- Representación del laboratorio Chiesi..

16:15 Presentación de los objetivos del workshop, de los expertos participantes y de la metodología de trabajo

- Dra. Pilar Navarro Pérez. Profesora EASP. Granada

16:30 Contextualización: Actualización multidisciplinar sobre el manejo de la EPOC

- Visión global del manejo de EPOC y su impacto en el sistema de salud.
 - Ponente: Neumólogo/a especializado/a en enfermedades respiratorias crónicas.
- Abordaje interdisciplinar y manejo integrado del paciente con EPOC.
 - Ponente: Médico/a de Atención Primaria.
- Nuevas terapias y avances en el tratamiento de la EPOC.
 - Ponente: Farmacéutico/a hospitalario/a-AP
- Aspectos psicosociales y rehabilitación del paciente con EPOC.
 - Ponente: Psicólogo/a o fisioterapeuta.

17:30 Panel de mejora del circuito asistencial del paciente con EPOC.

- Dra. Pilar Navarro Pérez. Profesora EASP. Granada
- Dña. Iara Tatar Fiszbein

19:20 Conclusiones y cierre

- Dr. Aurelio Arnedillo Muñoz. Coordinador del Plan Andaluz de Atención a las personas con enfermedades respiratorias crónicas.

19:30 Fin de la sesión

5. LUGAR Y FECHA PREVISTA

El Workshop se celebrará en el Salón de Cuadros de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla, el día 11 de diciembre de 2024, en horario de tarde.

6. CONTRAPRESTACIONES

La EASP se encarga de las siguientes actividades:

- Elaboración y diseño del programa Científico del Workshop
- Secretaria Científica
- Coordinación científica
- Invitación a expertos.
- Desplazamiento y gastos de dieta y alojamiento para expertos.
- Pago de honorarios profesionales a expertos.
- Metodología grupos de trabajo
- Difusión del taller a través de redes sociales y página web de la EASP.
- Elaboración de nota de prensa.
- Elaboración de informe final de resultados y recomendaciones.
- Difusión del informe a los expertos participantes, a Chiesi y en la web de la EASP.

Chiesi recibirá las siguientes contraprestaciones:

- Inclusión del logo de Chiesi en los materiales y actividades de la reunión: en el programa, en la web de la EASP, en el mailing de invitación a los expertos y en la bienvenida institucional.
- Derecho de revisión del informe final de resultados y recomendaciones.
- Agradecimiento a Chiesi en la nota de prensa.
- Derecho de uso del informe en reuniones y actividades de Chiesi.
- Permitir la asistencia de menos de 5 participantes de staff de Chiesi a la reunión.

7. EXPERTOS PARTICIPANTES

- Dr. Aurelio Víctor Arnedillo Muñoz. FEA Neumología Coordinador del Plan Andaluz de Atención a las personas con enfermedades respiratorias crónicas. HU Puerta del Mar. Cádiz.
- Dr. José Ramón Ávila Álvarez. Jefe de Servicio Farmacia Hospitalaria. AGS Campo de Gibraltar Oeste
- Dr. María José Bujalance Zafra. Medicina Familiar y Comunitaria. CCSS Victoria. Málaga.
- Dra. Pilar Cejudo Ramos. Especialista en Neumología-Rehabilitación. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
- Dr. Leovigildo Ginel Mendoza. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Ciudad Jardín. Málaga
- Dr. José Luis López-Campos Bodineau. Especialista en Neumología. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla
- D. Iñaki Morán Fernández. Presidente Asociación Española de Pacientes y cuidadores de EPOC, EPOC España
- Dr. Manuel Niño Camacho. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud de Rota. Cádiz.
- Dr. Antonio Olry de Labry Lima. Técnico CADIME. Granada
- D. Leopoldo Palacios Gómez. Enfermero Gestor de Casos. Distrito Sanitario Huelva Costa. Huelva.
- Dr. Gerardo Pérez Chica. Especialista en Neumología. Hospital Universitario de Jaén. Presidente del CO Médicos de Jaén.

COORDINACIÓN CIENTÍFICA

- Dr. Aurelio Arnedillo Muñoz. Coordinador del Plan Andaluz de Atención a las personas con enfermedades respiratorias crónicas.
- Dra. Pilar Navarro Pérez. Profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

8. PRESUPUESTO

Secretaría técnica y participación profesionales EASP	3.100,00 €
Coordinación Científica	3.400,00 €
Comida Trabajo	1.000,00 €
Honorarios	6.000,00 €
Viajes Ponentes/Asistentes	2.550,01 €
Diseño de la imagen del workshop, entrega de material, comunicación y difusión	1.800,00 €
	SUBTOTAL
	17.850,01 €
	GASTOS GESTIÓN
	2.677,50 €
	TOTAL
	20.527,51 €

9. BIBLIOGRAFÍA

Consejería de Salud y Familias, Junta de Andalucía. (2019). Proceso Asistencial Integrado Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (4ª ed.). Sevilla, España: Consejería de Salud y Familias. Recuperado de <https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/calidad/pai/paginas/pai-epoc.html> .

Global Initiative for Chronic Obstructive Lung Disease (GOLD). (2019). Global Strategy for the Diagnosis, Management, and Prevention of Chronic Obstructive Pulmonary Disease. Recuperado de <https://goldcopd.org/gold-reports/> .

Grupo de Uso Racional del Medicamento. (2023). Recomendaciones para el Uso Racional del Medicamento en el Tratamiento Farmacológico de Enfermedades Respiratorias: EPOC. Servicio Andaluz de Salud. Recuperado de <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/farmacia-y-prestaciones/uso-racional-del-medicamento> .

Health Quality Ontario. (2018). Chronic Obstructive Pulmonary Disease (COPD): Diagnosis and Management. Recuperado de <https://www.healthquality.va.gov/guidelines/CD/copd/> .